

de  
y de  
con  
pro  
ta  
de he  
ota  
ota  
xon  
tai  
y lo  
jo  
Geo  
pa  
In  
ra  
ne  
res  
lo  
de  
y  
a  
El  
be  
de

Com. D. J. G. de S.  
m. d. Amador  
L. de Artil de Bot. - Emce  
de Carlos IV. - Emce  
Tomy Lardin - Emce  
D. J. M. de S. de S.  
de Madrid - Emce  
D. J. M. de S. de S.  
Intendente  
Int. de Provincia de  
Caceres

aproximar la anticipacion del importe en que  
obieren verificada su remate, que es en sustan-  
cia venir a pagar en que el pago abia de reali-  
zarse entre los noventa dias, y el plazo de los seis  
meses siguientes de este año, en cuyo tiempo por  
el medio que desan propuesto ya se van to-  
talmente reintegradas todas las cobranzas de  
contribuciones, y subsidios, y quatas en sus res-  
pectivas tercenas, y quedará el vecindario  
libre del gravamen de los aratros, y de los ex-  
celes de los distintos repartos, por lo que suplicaron

